

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca quince (15) de diciembre
dos mil veintidós (2022)**

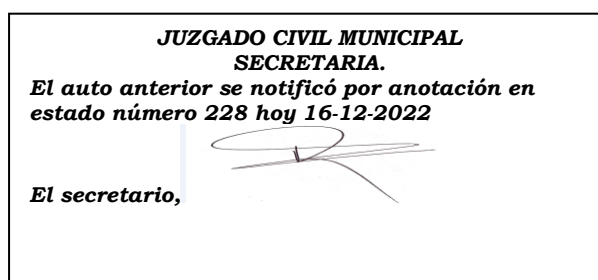
PROCESO: 2022-1103

Atendiendo lo solicitado en el escrito que precede, el cual cumple los requisitos del Art. 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el art 10 del decreto 806 del 2020, por lo que el Juzgado dispone emplazar al demandado JOSE LUIS SANCHEZ TIBAQUIRA, mayor de edad y con domicilio y residencia en Funza Cundinamarca, titular de la Cédula de Ciudadanía 1.073.502.807 , en los términos y para los fines de los citados artículos.

*Para el efecto, la secretaria, hágase la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su **número identificación**, las partes del proceso, su naturaleza, y Juzgado que lo requiere (art 108, inciso 4)*

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1cde08ce864267545bbe9051f6c614721d93829363c135010ad9aba2a5ed5b**

Documento generado en 15/12/2022 05:59:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**